



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300-D - Plaza Constitución, 1 - C.P.: 10940 - Tlf.: 927 30 90 02 - Fax: 927 30 95 38
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es - www.garrovillasdealconetar.es

BORRADOR DEL ACTA, SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO 11-DICIEMBRE-2013

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE PRESIDENTE D.. Cándido J. Gil Pizarro (PSDG)
CONCEJALES D Jesús Ramos Molano (PSOE) D ^a . Elisabeth Martín Declara (PSOE) D ^a . M ^a Vanessa Al Bouirji Nieto (PSOE) D ^a . M ^a . Elisa Cepeda Molano (PSOE) D ^a . Olga Maria Valle Gómez (PSDG) D. Jesús Galán Julián (PSDG) D ^a . M ^a . Ángeles Perianes Macias (PSDG) D ^a M ^a José Osma Macias (PP) D. Manuel M ^a . Martín Julián (PP) D. Ángel Gonzalo Gil García (PP)
AUSENCIAS:
SECRETARIO D. Dionisio Acuña Limón

Sesión Extraordinaria del Pleno celebrado el día 11 de Diciembre del 2013.

Hora de comienzo: 13 horas

Hora de terminación: 13 horas y 52 minutos

DESARROLLO DE LA SESION

A la hora indicada, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar Sesión extraordinaria, a solicitud de los concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el art. 46.2 de la Ley 7/85, según la nueva redacción dada por la 11/99 previamente designada y convocada, concurriendo al acto, los concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON CANDIDO JAVIER GIL PIZARRO, actuando de Secretario D. DIONISIO ACUÑA LIMON celebrándose en primera convocatoria y cuyo desarrollo fue:

MOTIVACION: ALCALDE: Buenas tardes, vamos a dar comienzo al Pleno extraordinario. En esta ocasión convocado por uno de los grupos políticos que conforman la corporación y que como es procedente y cualquier Pleno que tenga la condición de extraordinario, lo primero es justificar la extraordinariedad del Pleno.

Por mi parte y en lo que a mi respecta en cuanto a la convocatoria queda bien claro en el artículo 46.2 de la Ley de Bases de Régimen Local en el que se dice sencillamente que cuando más de ¼ de los Concejales integrantes de la corporación municipal solicitasen la convocatoria de un Pleno, el Alcalde convocará este en el plazo de los 15 primeros días

hábiles y si no fuese así quedaría expresamente convocado al décimo día posterior.

Por tanto cumpliendo con ese art. 46.2 en lo que a mi se refiere he convocado este Pleno en tiempo y en Plazo que estipula la Ley.

Procede por tanto que los convocantes del Pleno, en este caso la portavoz justificase también la procedencia del Pleno, por tanto tiene la palabra.

Elisabeth Martín: Buenos días. El Grupo Municipal Socialista ha considerado urgente y necesario solicitar la celebración de este Pleno extraordinario a fin de abordar asuntos de interés importantes para los ciudadanos de Garrovillas, antes de que finalice el año.

La intención de este Grupo Municipal Socialista ahora lo explicaremos cuales son los puntos que llevamos a cabo.

ALCALDE: Claro que le pedíamos que justificase usted la extraordinariedad del Pleno.

Elisabeth Martín: Por asuntos importantes y urgentes para los ciudadanos.

ALCALDE: En todo caso esperaba yo que lo hubiese hecho mejor, un poquito mejor, teniendo en cuenta que la próxima semana hay un Pleno, pues la verdad que el convocar otro esta semana, cuando yo le propuse posponerlo a la semana que viene que hubiera sido exactamente lo mismo. Pero en fin. Yo cumplo con mi obligación de convocar el Pleno cuando en virtud del artículo antes citado.

Bien, atendidas esas explicaciones un tanto someras de la portavoz, damos paso al desarrollo del Pleno propiamente dicho.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN

Se dio cuenta del borrador del Acta de la última sesión celebrada el día 15 de Noviembre 2013, a los efectos de su aprobación, preguntándose a los señores concejales si tenían que alegar alguna rectificación o aclaración en la redacción de los términos de cada Acta, siendo aprobada por unanimidad.



1-11



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300-D - Plaza Constitución, 1 - C.P.: 10940 - Tlf.: 927 30 90 02 - Fax: 927 30 95 38
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es - www.garrovillasdealconetar.es

2.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CELEBRACION DE SESION EXTRAORDINARIA SIN RETRIBUCION ECONOMICA ALGUNA.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar ha considerado urgente y necesario proceder a solicitar la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno Municipal, a fin de poder abordar importantes asuntos de interés para nuestra localidad, y por ende, para las vecinas y vecinos de Garrovillas de Alconétar antes de que finalice el año 2013.

Es intención de este grupo político que la sesión solicitada no conlleve gasto económico alguno para nuestro Ayuntamiento, si bien, en sesión de 30 de junio de 2011, el Pleno Municipal aprobó para la presente legislatura la indemnización a los Sres. Concejales por asistencia a sesiones extraordinarias, como es el caso que nos ocupa, de 40 euros por sesión.

Somos conscientes por tanto de que el acuerdo plenario al respecto es objetivamente clarificador sobre la procedencia y obligación del cobro de los Sres. Concejales de indemnización por asistencia a sesión extraordinaria, como es el caso, entendiéndose por tanto que debe corresponderle al propio Pleno Municipal establecer la improcedencia del pago, para cada caso concreto.

Es por ello, que conocidas las intenciones de este grupo político, y el acuerdo plenario existente sobre las indemnizaciones por asistencia a sesiones extraordinarias, en un intento de salvar un posible incumplimiento del mismo, **el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar** presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente,

PROPUESTA

1.- Acordar la improcedencia del pago a los Sres. Concejales de la Corporación Municipal de Garrovillas de Alconétar de la indemnización por asistencia al Pleno Extraordinario solicitado por el Grupo Municipal Socialista.

Tras el debate, El Alcalde somete el asunto a votación, siendo rechazada la propuesta, con el siguiente resultado:

4 votos a favor (miembros PSOE)

7 votos en contra (4 PSDG, 3 PP)

Durante el debate y discusión del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

Por el Alcalde, se concede la palabra a la portavoz del grupo presentante de la moción:

Elisabeth Martín: Como ya he dicho antes, el Partido Socialista considera necesario convocar este Pleno extraordinario y por lo tanto esta Sesión extraordinaria consideramos que no conlleve gasto económico alguno, para este Ayuntamiento. Ya que la sesión del 30 de junio del 2011 se aprobó por esta legislatura la indemnización a los concejales por asistencia a Plenos extraordinarios, de 40 € por sesión. Somos conscientes de este acuerdo plenario y entendemos que debe corresponderle al propio Pleno establecer la improcedencia del pago.

Por lo tanto solicitamos acordar la improcedencia del pago de los concejales de esta corporación a la indemnización de asistencia en este Pleno.

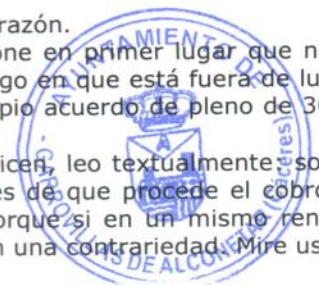
Alcalde: Intervenciones de los portavoces de los grupos.

Mª José Osma: Si, decir desde el Partido Popular, que no cobrar los plenos no es una formula legal y cada uno que haga lo que quiera y cada uno que lo invierta en lo que quiera, la remuneración del Pleno de hoy. El Partido Popular votará en contra.

Olga Mª Valle: La Plataforma Socialista votará en contra por la misma razón.

Alcalde: Bien, en cuanto a mi, como Alcalde decirle que lo que propone en primer lugar que no es otra cosa que la improcedencia del cobro del Pleno. Usted estará conmigo en que procede de lugar; es decir procede cobrar por asistencia a Pleno como lo establece el propio acuerdo de pleno de 30 de junio de 2011.

No obstante, eso es así, ustedes en su propia exposición de motivos dicen, leo textualmente, somos conscientes de la procedencia del cobro, o sea son ustedes conscientes de que procede el cobro. Si embargo pretenden que no proceda. Algo deberían ustedes aclarar porque si en un mismo renglón dicen que procede y que no procede, francamente están incluyendo o en una contradicción. Mire usted,



2.11



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300-D - Plaza Constitución, 1 - C.P.: 10940 - Tif.: 927 30 90 02 - Fax: 927 30 95 38
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es - www.garrovillasdealconetar.es

la precedencia del cobro es así, aprobada entre otras cosas por ustedes desde que el propio Pleno lo acuerda y mientras no se acuerde lo contrario sigue siendo procedente. Otra cosa es que ustedes hubiesen propuesto a este Pleno no cobrar, no cobrar por la realización. Cosa que hubiese sido perfectamente factible, y sin ningún género de dudas este Alcalde que lo es y mi grupo lo hubiese apoyado. Pero la improcedencia realmente no está contemplada, tanto es así que nosotros lógicamente la Plataforma Socialista votará que no a esta improcedencia por considerar que no se ajusta a derecho. Mire, el origen del coste de este Pleno lo han motivado ustedes, lo han motivado ustedes cuando tienen un Pleno la semana que viene, lo podrían haber incluido allí y no hubiera originado gasto. Por tanto, yo creo simplemente que lo que están es un poco tratando de disculpar el haber adelantado un Pleno, que se celebra hoy, usted no lo ha dicho, pero yo lo se, que es por otras causas bien distintas. Es por otras causas bien distintas, lo que pasa es que no tengo costumbre de revelar conversaciones privadas y no lo voy a hacer en esta ocasión tampoco. Pero desde luego ninguno de los motivos que usted ha dado como de causa de adelanto del Pleno son los que en realidad son.

Pero en definitiva, si ustedes lo que proponen es que por este Pleno no se cobre tráiganlo al siguiente Pleno esa propuesta en concreto que no se cobre, la estudiaremos y desde luego cuente con mi voto porque lo va a tener.

En definitiva, ustedes lo que quieren es no originar ese gasto al Ayuntamiento lo tienen muy claro, no tienen mas que destinar o dirigir un escrito a este Alcalde diciendo que renuncian al pago por su indemnización por asistencia al Pleno y lo tendrá concedido en el acto. Eso es extendible al resto de los concejales, que pueden hacer con el dinero que perciben legalmente y por acuerdo de este Pleno, pueden hacer con el dinero que perciben digo, lo que estimen oportuno. Desde quedárselo, entregarlo a una ONG o simplemente renunciar al cobro. Pero declarar la improcedencia del cobro, usted estará conmigo en que no es ajustado a derecho.

Por tanto, se somete pues a votación el primer..

Elisabeth Martín: ¿Puedo intervenir?

Alcalde: Adelante.

Elisabeth Martín: Decirle que yo no tengo conocimiento de que la semana que viene haya pleno, ya deduciría usted de la conversación privada, le dije que a ser posible no fuese un miércoles por la mañana. Y lo ha hecho un miércoles por la mañana. No sabemos si es que lo entiende al revés o es que lo hace con buena fe; o con la mala que le caracteriza.

En cuanto al dinero..., (Interrupción de Alcalde). Estoy en el uso de la palabra yo ahora... En cuanto al dinero que nosotros no queremos, desde aquí decimos que lo vamos a dar a ayuda social. Para que conste en acta, vale.

Alcalde: Perfecto.

Elisabeth Martín: Ustedes pueden hacer con el suyo lo que quieran.

Alcalde: Perfecto. Señora portavoz del Grupo Socialista, yo hablé con usted en mi despacho acerca de la fecha de la realización del Pleno, no diga usted que no, porque le dije que en el momento que usted registrase el escrito había quince días para convocarlo. Lo que le pedía...

Elisabeth Martín: Yo...

Alcalde: Ahora estoy yo en el uso de la palabra. Lo que le pedía es que habiendo un Pleno antes de final de año. Retrasase un poquito para hacerlos coincidir, y no haber hecho dos plenos con un espacio de cinco o seis, siete días. Y luego justificar el como.

En cuanto al resto de la conversación privada no me voy a referir porque yo, vuelvo a repetir, no tengo por costumbre revelar conversaciones privadas. Pero usted sabe exactamente igual que yo, que el motivo de celebrarse el Pleno esta semana no era ese. A usted le queda la posibilidad de decirlo o no. Yo no lo voy a decir. Pero sabe usted perfectamente que no era ese. Y en cuanto a lo de mañana, yo sí que no tengo ningún inconveniente en decirlo, yo mañana estoy de guardia. Por tanto no se podía celebrar el Pleno mañana.

Elisabeth Martín: Pero ayer sí, ¿no?.

Alcalde: ¿Alguna intervención más al respecto? o ¿pasamos a votación?

Se somete pues a votación el punto primero del orden del día, repito declarar improcedente el cobro de la indemnización por asistencia a Pleno.

3.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA EJECUCION DE OBRAS CON EL PLAN PROVINCIAL DE DIPUTACION BIANUAL 2014-2015.

Tras el debate, El Alcalde somete el asunto a votación, siendo rechazada la propuesta, con el siguiente resultado:

4 votos a favor (miembros PSOE)

7 votos en contra (4 PSDG, 3 PP)



3.11



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300-D - Plaza Constitución, 1 - C.P.: 10940 - Tlf.: 927 30 90 02 - Fax: 927 30 95 38
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es - www.garrovillasdealconetar.es

Durante el debate y discusión del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

Alcalde: Sigo con la exposición de motivos que usted hacía de la presentación de su escrito se refería al primer y tercer punto o segundo y cuarto, respectivamente según se mire. En cuanto al segundo no hacía ninguna exposición de motivos, por tanto yo, le ruego que la haga en este momento y nos trate de ilustrar a ese respecto. Adelante, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista

Elisabeth Martín: Creo que me entenderá porque usted es muy ilustre y entonces lo va a entender rápido.

Durante los últimos años se han presentado y ejecutado a través de los Planes Provinciales de Inversión de Diputación, proyectos de obras destinadas a la adecuación de la Plazuela de la Guardia Civil y la calle del Cura, con el fin de evitar inundaciones que en épocas de lluvias padece principalmente esta plazuela, así como Ramón y Cajal a la altura del Club de la Tercera Edad.

Conocida la existencia de los Planes Provinciales de Inversión de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres para la bianualidad 2014-2015, el Grupo Municipal Socialista propone:

Primero, Aprobar la cuantía de los Planes Provinciales de Inversión para los años 2014-2015 y destinarla al municipio de Garrovillas, que se destinen para tener un objetivo de reemplazar la red de saneamiento de la calle Ramón y Cajal, para ello sería necesario cambiar la sección actual de los tubos de 400 cm. por los tubos de PVC de 1000. Segundo: Ensanchar la red de la calle del Cura que recientemente ha sido ejecutada.

Y tercero, realizar las obras propuestas que consideren los técnicos de Diputación oportunas para este proyecto.

Alcalde: ¿Pero eso es lo que está proponiendo usted?, pero ahí hay obras que están ejecutadas ya, como usted lo ha puesto en el orden.

Elisabeth Martín: ¿Cuál está terminada?.

Alcalde: La de la calle del Cura está terminada.

Elisabeth Martín: Y yo no estoy diciendo que se haga. Estoy diciendo que se ensanche.

Alcalde: ¿Qué se ensanche la calle del Cura?

Elisabeth Martín: Que se enganche desde...

Alcalde: ¡Ah!, que se enganche.

Elisabeth Martín: Estoy diciendo que se enganche en lo que está finalizado de la calle del Cura.

Alcalde. Vamos a ver, dice usted, aprobar la cuantía de los Planes Provinciales, si la cuantía, no la aprobación no le corresponde a este Ayuntamiento, le corresponde a la Diputación Provincial.

Si quiere nos metemos aquí en lo que son las competencias de la Diputación, pero ayer mismo aprobó su presupuesto con el voto en contra del Partido Socialista, con un incremento muy, muy considerable en Planes Provinciales para el próximo y venideros años.

Alcalde: En cuanto a los Planes Provinciales le diré, que usted lo que refería aquí en su escrito, era que proponía, leo textualmente "ejecutar las obras del Plan Provincial bianual 2014-2015".

Las obras se van a ejecutar, las obras se van a ejecutar, salvo error u omisión o algún tipo de evento que así lo impida, pero las obras se van a ejecutar, en este y en otros 225, perdón otros 220 municipios más. Eso me consta por las declaraciones que le he oído ayer al Diputado de Fomento. Cosa que no ocurrió, cosa que no ocurrió y se me viene a la memoria ahora mismo en el año 99/2000, en que Garrovillas y otros dos municipios más fueron excluidos de los Planes Provinciales por un "quítame allá esas pajas" que recordar no quiero.

Ahora si vamos a entrar, de hecho estamos dentro. Y se ejecutarán los próximos años. Pero mire, le digo una cosa, los Planes Provinciales se determinan por parte de los ayuntamientos con carácter bianual o anual dependiendo, en principio de las características de la obra.

Las obras que no...(ruido del público).

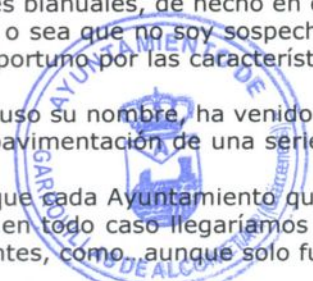
Yo creo que el público no debería intervenir, y máxime tratándose de quien se trata..., que conoce perfectamente el funcionamiento del municipalismo, mejor que yo.

El acogerse a una anualidad o bianualidad, a mi entender, depende del carácter de la obra que se quiera acometer, el carácter de las obras que nosotros vamos a acometer se ejecutan, y vuelvo a decir, a mi entender, mejor anualmente que con carácter bianual.

Por tanto, así lo propusimos. Yo no tengo nada en contra de los planes bianuales, de hecho en este Ayuntamiento se ha propuesto, y por su Grupo, y yo he votado a favor, o sea que no soy sospechoso de estar en contra porque sí. Sino que en esta ocasión no lo considero oportuno por las características de la obra.

Segundo; el proyecto ya está hecho, el ingeniero, encargado estaba incluso su nombre, ha venido por aquí a tomar los datos de campo y ha hecho su proyecto. Proyecto de pavimentación de una serie de calles.

Y tercero, y yo creo que concluyente. Mire, el plazo para determinar lo que cada Ayuntamiento quería hacer con los Planes Provinciales terminó el 30 de octubre. O sea que en todo caso llegaríamos con casi mes y medio de retraso. Esto deberían ustedes haberlo propuesto antes, como, aunque sólo fuera por el cumplimiento de plazo.



4.11



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300-D - Plaza Constitución, 1 - C.P.: 10940 - Tif.: 927 30 90 02 - Fax: 927 30 95 38
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es - www.garrovillasdealconetar.es

Ya verá usted por donde cogemos el punto este, que a usted le gusta tanto decir "esto no hay por donde se coja". Este es uno de los que no hay por donde se coja; este es uno de los que no hay por donde se coja; o sea una cosa que ya el plazo ha concluido ¿como lo propone?. Señora portavoz, debería usted haberlo traído a Pleno entonces. O a alguna de las comisiones que tenemos y haberlo propuesto. Pero no ha hecho ninguna propuesta y ahora ya después venimos a "enmendar la plana". Pues nosotros participaremos este año en Planes Provinciales con una cuantía en torno a los 147, 150.000 €. Y si se lleva a cabo el presupuesto que aprobó ayer la Diputación, pues se incrementará para el año 2015. Espero, eso. Que no vamos a tener el apoyo suyo de nuevo... a la vista está. Por tanto, desde luego mi grupo votará en contra de este punto porque, repito, por las razones que he expresado antes.

¿Alguna intervención por parte de los portavoces?

M^a José Osma: Si, desde el Grupo Popular, decir que compartimos con el Grupo Socialista el tema de las inundaciones en los dos puntos clave que se están llevando, como es la Plazuela del Cuartel y el inicio de la calle del Cura. Pero decir por nuestra parte, que es un proyecto que ya está redactado, que estamos fuera de plazo y entonces no a lugar, y por ese motivo vamos a votar en contra.

Olga M^a Valle: La Plataforma Socialista sería repetir lo mismo que ha dicho el señor alcalde y la portavoz del PP, por tanto votaremos en contra.

Alcalde: Solo por aclarar, el tema de las inundaciones, que a mi se me ha pasado, hacer referencia a él. El tema de la inundación que ocurre en este municipio desde tiempos inmemoriales y que jamás se ha abordado por parte del PSOE, jamás se ha abordado. Lo hemos abordado nosotros en el primer año de la legislatura, y a criterio del arquitecto, perdón, del ingeniero de Diputación, el tema está resuelto. Por tanto, se ha cambiado la sección de la calle del cura, que era de 60, siendo una sección nueva de 60 ha habido que cambiarla por una de 100. Y el tema desviando el colector que desde la plazuela de los guardias contacta con el de la unidad de ejecución 4, cosa que este Ayuntamiento hizo el año pasado. El problema de momento ha desaparecido.

Es evidente también que el régimen de lluvia que tenemos es parco en hacerla caer, pero de momento el problema no existe. Por tanto que no es que no me importe el tema de las inundaciones, me ha importado hasta el punto de haberlo abordado,. Porque a ustedes parece que les importa ahora, pero no lo abordaron jamás durante sus años de mandato. Algo deberían poner en claro. Por tanto se somete a votación el segundo punto...

Elisabeth Martín: ¿Puedo intervenir?.

Alcalde: Adelante.

Elisabeth Martín: A ver, usted ha dicho que hasta el día 30 de octubre o de noviembre era el plazo. Sabe usted que eso es incierto, que hay un plazo parra rellenar un formulario, que envían a todos los ayuntamientos. Donde hay que definir la temática pero no las actuaciones. Se pueden cambiar las actuaciones hasta el día 30 de marzo del 2014. Aprobémoslo en Pleno y que sea Diputación quien nos diga que estamos fuera de plazo.

Alcalde: Mire, yo no voy a esperar a que Diputación me diga que estoy fuera de plazo, a mi la Diputación me ha hecho llegar un cuestionario para que estableciera el tipo de obra, las fases en que se hace y el número de actuaciones. Y ese cuestionario había que entregarlo el 30 de octubre, y por tanto no me diga ahora que hasta el 31 de marzo porque aquí en ningún momento se ha hecho, pero por otra parte, nosotros, los Planes Provinciales los tenemos determinados, definidos, y el proyecto está hecho. Por tanto, si usted lo que pretende ahora es que se cambie el proyecto, pues desde luego, desde mi grupo y desde el grupo del Partido Popular ya le estamos diciendo que no. Por tanto no insista más porque no hay proyecto que cambiar.

Se van a ejecutar una obras que a nuestro criterio son las que se deben ejecutar y que lógicamente y legítimamente además, puede que no coincidan con las que ustedes opinan, pero que en todo caso son las que ha determinado este equipo de gobierno.

Se somete pues a votación el punto...

Elisabeth Martín: ¿Puedo volver a intervenir?. O es que ¿tiene prisa?. Es que vamos, no me deja intervenir.

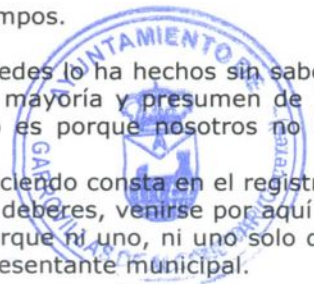
Alcalde: Que no la dejo intervenir. ¿Le he quitado alguna vez la palabra?.

Elisabeth Martín: No, no me la está quitando, pero está midiendo los tiempos.

Alcalde: Adelante.

Elisabeth Martín: Creo que esto no le interesa, porque este proyecto ustedes lo ha hechos sin saber si ¿se va a votar aquí o no?. Lo que pasa es que como cuentan con la mayoría y presumen de la mayoría, sin tener en cuenta ni los ciudadanos. Nos diga qué proyecto es porque nosotros no lo sabemos como oposición, y creo que deberíamos de saberlo.

Alcalde: Fue presentado a Diputación en el tiempo y forma que le estoy diciendo consta en el registro de este Ayuntamiento, y usted lo que debería hacer es un poquito más los deberes, venirse por aquí y ver los papeles que se presentan y estaría perfectamente al corriente, porque ni uno, ni uno solo de los documentos municipales está al abrigo de que lo pueda ver ningún representante municipal.





AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300-D - Plaza Constitución, 1 - C.P.: 10940 - Tif.: 927 30 90 02 - Fax: 927 30 95 38
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es - www.garrovillasdealconetar.es

Elisabeth Martín: Si, hay veces que venimos y están en el despacho del señor Alcalde. Ahí no tenemos acceso.

Alcalde: hombre, faltaría más que la oposición tuviera acceso al despacho del señor Alcalde. Saldríamos en todos los papeles.

Mire, cuando los documentos o los expedientes están encima de la mesa del señor Alcalde es porque los está estudiando. Porque los está estudiando, y en cuanto los deja de estudiar pasan a donde tienen que estar, que es a disposición de la Secretaría del centro.

Elisabeth Martín: Entonces ya nosotros nos vamos a septiembre a las recuperaciones.

Alcalde: Pero, ¿Usted quiere seguir interviniendo?

Elisabeth Martín: Si, quiero seguir interviniendo.

Alcalde: Pida la palabra e intervenga.

Elisabeth Martín: Es que estoy en el uso de la palabra, usted me está interrumpiendo.

Alcalde: Adelante.

Elisabeth Martín: Que todavía no ha dicho cual es el proyecto, o es que le da vergüenza decirlo.

Alcalde: Yo noto hoy, noto...

Elisabeth Martín: Nuestro proyecto es más considerable para los ciudadanos que no el suyo, es que no lo sé cual es.

Alcalde: ¿Ha terminado su intervención?.

Elisabeth Martín: Si.

Alcalde: Voy a hablar de memoria, porque aunque yo algunas veces da la talla, lo voy notando.

A Planes Provinciales se han presentado, creo, que lo siguiente, y corrígeme si, el concejal del gremio, si me equivoco. La pavimentación de la calle, no se si exactamente San Antón, pero la que va desde el llano de San Pedro a la ermita de San Antón, uno. Segundo, la calle San Roque, ¿puede ser? San Roque, la Calle San Roque y delanteras del museo etnográfico, delanteras de la Soledad hasta unir con la Avenida de la Soledad. Dos. Segundo tramo de la Calle Santa Isabel, ahora se está haciendo el primero, segundo tramo de la Calle Santa Isabel, la Calle Eugenio Hurtado, creo recordar, y la Calle de San Juan. ¿De acuerdo?.

Bien, estoy hablando de memoria y puedo tener alguno.. porque hay dos planes en marcha. El Plan Especial, que se está ejecutando ahora en coordinación con el SEXPE, cofinanciado por el SEXPE y el plan de Planes Provinciales que es el que se va a empezar en breve. Esas calles son las que se van a... están determinadas. Si usted no las conoce, en fin, a mi me lo puede preguntar en cualquier momento y se lo digo.

Esas son, no me da ninguna vergüenza decirlo. No es ninguna calle en la que viva yo porque si hubiera vivido yo, o algún familiar mío ya estaban ustedes aquí tirando cohetes para... Ah, no mire, en esas calles han vivido y viven el Alcalde anterior, en la otra el anterior, en la otra está la sede del PSOE y etcétera etcétera. Por tanto nadie me podrá acusar...(Interrupción, habla Jesús Ramos)

Usted no está en el uso de la palabra. (lo repite varias veces), ¿de acuerdo?.

Somete el asunto a votación

4.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR UN PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO PARA LA LOCALIDAD.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años la crisis económica que estamos sufriendo, conlleva un devastador efecto sobre nuestra sociedad, afectando notablemente a muchas y muchos ciudadanos, que incrementan, día sí, y día también, las cifras de desempleo.

Los Socialistas de Garrovillas de Alconétar, nos sentimos enormemente preocupados por el importante número de personas paradas que hay en nuestra localidad cuyo número asciende a 434, aproximadamente 150 personas paradas más desde el comienzo de la actual legislatura. La alarmante tasa de paro del 56,78 % sitúa a Garrovillas de Alconétar como una de las localidades de la provincia de Cáceres con un mayor incremento del desempleo, y con un mayor número de personas desempleadas en relación con la tasa de población activa. En resumen, una de cada dos personas de la localidad en situación de trabajar se encuentra parada en estos momentos.



6.11



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300-D - Plaza Constitución, 1 - C.P.: 10940 - Tlf.: 927 30 90 02 - Fax: 927 30 95 38
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es - www.garrovillasdealconetar.es

Además, encontramos que a día de hoy, numerosas familias tienen a todos sus miembros en paro, y lo peor de todo es que esta situación no se está solucionando con los programas de empleo puestos en marcha por otras Administraciones, como el Decreto 111/2013, y Decreto 96/2013, dirigidos prioritariamente a personas paradas menores de 30 años y resultan insuficientes para atender a las situaciones sociales muy graves que atraviesan numerosas familias de nuestro pueblo.

Es necesario que las administraciones públicas, pongan en marcha iniciativas dirigidas a favorecer la ocupabilidad de las personas desempleadas donde se establezcan criterios de índole social (todos los miembros de la unidad familiar en paro, haber agotado todas las prestaciones o subsidios por desempleo, cargas familiares,...).

Por todo ello, ante la previsibilidad de la existencia de remanentes positivos de tesorería en el Excmo. Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar en el año 2013, se podría realizar un Plan de Inversión y Empleo Local en el año 2014, que posibilitara la empleabilidad de personas paradas de la localidad, estableciendo criterios sociales que proporcionaran la contratación de aquellos demandantes parados con mayores necesidades económicas.

El Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar un Plan de Inversión y Empleo Extraordinario para la localidad de Garrovillas de Alconétar a ejecutar durante el año 2014 y desarrollado mediante la contratación de personas desempleadas de la localidad con mayores necesidades económicas.

Segundo.- Constituir un Grupo de Trabajo conformado por representantes de todos los grupos políticos de la Corporación Municipal y asistido técnicamente por el Secretario-Interventor así como por cuanto personal técnico de este Ayuntamiento se precise, para participar en la toma de decisiones en relación con la cuantía del plan, obras a ejecutar, elaboración de las bases de contrataciones, y baremaciones posteriores de las solicitudes presentadas.

TERCERO.- El Plan de Inversión y Empleo Local se dotará económicamente de la cuantía establecida por dicho Grupo de trabajo. Esta cuantía procederá del remanente de tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar en el año 2013.

CUARTO.- Al respecto, y con el fin de cumplir las condiciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se elaborará un informe técnico para que las medidas del plan se adapten a los criterios y limitaciones que marca dicha normativa. En todo caso, esta ley apoya la inversión sostenible y no hay nada más sostenible que favorecer el empleo o la inversión vinculada al empleo.

Tras el debate, El Alcalde somete el asunto a votación, siendo rechazada la propuesta, con el siguiente resultado:

4 votos a favor (miembros PSOE)

7 votos en contra (4 PSDG, 3 PP)

Durante el debate y discusión del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

Alcalde: Concede la palabra a la portavoz del Grupo presentante (PSOE)

Elisabeth Martín: (procede a la lectura íntegra de la moción antes reproducida)

Alcalde: ¿Alguna intervención por parte de los portavoces?

M^a José Osma: Si, decir también desde el Grupo Popular que compartimos y tenemos esa inquietud con la situación económica que están pasando muchas de las familias de este municipio. Pero decir al respecto de este Plan de Empleo, decir dos cosas al Grupo socialista:

Primero que es ilegal incorporar remanente de tesorería mientras no se modifique el artículo 32 de la Ley Presupuestaria. Eso en primer lugar.

Y que estas políticas activas de empleo son competencia del Gobierno de Extremadura y que todos estos recursos para planes deben ir unidos y no es práctico de que cada municipio tenga un Plan de Empleo propio. Es mejor destinar estas partidas y esa remanente en enseres que de manera indirecta si que generen empleo. Por ese motivo nosotros también vamos a votar en contra.

(Se escucha al público)



7.11



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300-D - Plaza Constitución, 1 - C.P.: 10940 - Tif.: 927 30 90 02 - Fax: 927 30 95 38
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es - www.garrovillasdealconetar.es

Alcalde: no puede intervenir el público asistente. ¿De acuerdo?.

Dirigiéndose al público) La próxima vez le rogaré que abandone el salón de Plenos. La próxima vez le rogaré que abandone el salón de Plenos, ¿de acuerdo?. El público presente no puede intervenir, ni para hacer apoyo, ni a la corporación. Señores ni de aprobación ni de desaprobación de lo que aquí se está tratando.

Alguna intervención por parte de la portavoz de la PSDG

Olga M^a Valle: La Plataforma Socialista decir lo mismo, que la inquietud de la búsqueda de empleo, de que hay muchas personas que están desempleadas la tenemos todos, los que estamos aquí y los que están fuera, y apoyamos, yo por lo menos y mi grupo, apoyamos la propuesta que ha hecho el PSOE, pero la forma de hacerla no es la correcta. En primer lugar no puede constituir un grupo de trabajo sin antes aprobar, o sea primero constituir el grupo de trabajo y luego aprobar el Plan de Inversión y estudiarlo, yo creo que está mal hecha la contraprestación esa que han hecho de las propuestas que habéis primero segundo y tercer lugar, eso lo primero.

Por tanto, aunque tenemos esa inquietud no podemos aprobarlo, también existe, y ahora lo dirá, un informe de Secretaría, que dirá que la forma de hacerlo, es ilegal.

Por tanto nuestro grupo no va a apoyar esta propuesta en ese sentido, porque hay que hacer las cosas de forma legal, no de forma ilegal, y saltándose la normativa.

Alcalde: Bien, en cuanto a la..., bien, señora portavoz del Grupo Socialista, la alarmante tasa de paro que tenemos; que lo es, que lo es, la hace usted todavía más alarmante, porque (se escuchan comentarios), porque dice que Garrovillas es la localidad con mayor incremento del desempleo, mire usted, Navas del Madroño, que está aquí al lado, y esta gobernada por el Partido Socialista, tiene un 40% de incremento,

Elisabeth Martín: Hasta un 57..

Alcalde: Perdón, ahora estoy, perdón estoy en el uso de la palabra, usted no está manejando bien los datos, no, no.

Les voy a rogar, que no intervengan, y si alguien quiere luego entrar en algún debate conmigo, porque yo no tengo absolutamente ningún inconveniente, absolutamente ninguno.

Me estoy refiriendo a incremento del paro, en la legislatura. Incremento del paro en la legislatura, que se calcula teniendo en cuenta los parados que había, los que hay ahora y hallando el porcentaje. Garrovillas 44%, Navas de Madroño, aquí al lado gobernada por el Partido Socialista 40%. Aliseda, un poquito más allá gobernada por el Partido Socialista 44%, ¿de acuerdo?.

Por tanto, Garrovillas está desgraciadamente, en la media. Desgraciadamente en la media.

Ya me gustaría a mí que en lugar de ser el 44 fuera el 4, o el 3, o el 2. Pero es el 44. La culpa no es mía, créame la culpa no es mía, no.

A mi me gustaría que la portavoz del Grupo Socialista respondiera a una preguntita, ¿usted sabe cuantas personas integran la nómina del Ayuntamiento hoy día?, señora portavoz. Hoy, a día de hoy, ¿Cuántas personas integran la nómina del Ayuntamiento? ¿lo sabe?.

Elisabeth Martín: 80.

Alcalde: ¿80 personas integran la nómina del Ayuntamiento?, O sea, proponer un plan, que el Ayuntamiento emplee personas, sin saber siquiera las que tiene empleadas, me parece ya temeroso.

Elisabeth Martín: ¿Cuántas hay?.

Alcalde: Usted no lo sabe ¿verdad?, yo si lo sé.

Elisabeth Martín: ¡Hombre!, ¡faltaría más!, faltaría más que no lo supiese usted.

Alcalde: Usted debería saberlo también, usted es la portavoz del grupo...(se escuchan voces).

¿Me van a dejar intervenir?. (a Jesús Ramos) Usted no tiene que estar con aquel, usted tiene que estar en silencio atendiendo a lo que se está hablando

Jesús Ramos: Si lo estoy atendiendo...

Alcalde: Eso lo que tiene que hacer.

Jesús Ramos: No atenderlo.

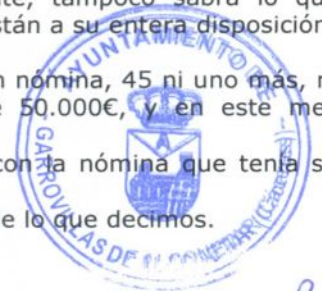
Alcalde: Eso lo que tiene que hacer.

Yo sé las personas que integran la nómina del Ayuntamiento, como no lo voy a saber, pero usted debería saberlo también. Es la portavoz del grupo más importante de la oposición y el que tiene la alternativa de gobierno, sin embargo, no lo sabe, y consecuentemente, tampoco sabrá lo que pagamos de nómina mensualmente. Pues está en todos los papeles que están a su entera disposición; a su entera disposición.

Mire, el Ayuntamiento de Garrovillas tiene a día de hoy 45 personas en nómina, 45 ni uno más, ni uno menos, y estamos pagando de nómina en el mes de noviembre 50.000€, y en este mes pagaremos, pues prácticamente 100.000.

Revise esos datos, que usted desde luego desconoce y compárelos con la nómina que tenía su grupo cuando gobernaba, a ver si era menor, mayor o igual.

Yo le adelanto el trabajo, bastante menor. Luego, sentemos las bases de lo que decimos.



8.11



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300-D - Plaza Constitución, 1 - C.P.: 10940 - Tif.: 927 30 90 02 - Fax: 927 30 95 38
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es - www.garrovillasdealconetar.es

Venir aquí a decir que estamos prácticamente contribuyendo a que aumente el paro, cuando no es una competencia municipal el paliarlo, pues francamente a uno le echan las culpas de muchas cosas, pero de las que no la tiene...intentaré si me la echan, desde luego... revocarlas.

Mire, yo hace muy poco dentro de lo que decía la portavoz de la PSDG, ustedes proponen primero aprobar un plan de inversión y después constituir un grupo de trabajo que lo estudie. ¿No han puesto el carro delante de los bueyes?. Lo suyo sería constituir un grupo de trabajo que lo estudie, y lo que ese grupo decida, llevarlo a aprobación. Pero no, ustedes primero aprueban un plan de inversión y empleo, y después constituyen un grupo de trabajo que lo estudie. En fin, yo, esto, la verdad es que me cuesta entenderlo.

Cuando yo le decía el otro día que el Pleno debería retrasarlo, entre otras cosas es porque estaríamos más cerca del cierre del ejercicio económico, que es el que fija el remanente líquido de tesorería, no se si usted lo sabe, y si no lo sabe yo se lo digo.

El remanente líquido de tesorería de este ayuntamiento, ni el de ningún Ayuntamiento para 2013, se conoce todavía. Porque se establece al cierre del ejercicio económico, y el ejercicio económico no se ha cerrado. Luego estamos partiendo de un plan, de un remanente líquido de tesorería, cuya cuantía desconocemos totalmente. Ya me dirán ustedes sobre esas bases lo que vamos a establecer. Sobre un plan que desconocemos totalmente.

Pero, cuando ustedes vienen a proponer esto, que les recuerdo que desde el año 79 y salvo un breve periodo, de 18 meses han gobernado este Ayuntamiento y no lo han propuesto nunca, parece que lo estaba guardando todo para venir a proponerlo cuando dejaran de mandar, y hombre, eso no es serio.

Pero no era ese el motivo, no, ustedes no proponían un plan de este tipo, entre otras cosas, porque en este momento el Ayuntamiento tiene una situación económica que sí lo permitiría, sí lo permitiría estudiando estrictamente la situación económica, porque a día de hoy, mire. Se lo muestro, si quiere se lo doy. Esta es la gráfica de la deuda viva del Ayuntamiento a fecha de hoy, 0,0.

En su.., al final de su legislatura era de 180.000 €, deuda del Ayuntamiento. Como iban a proponer con una deuda de 180.000 € que se cargara nada en remanente, si no había remanente.

La situación económica que tenemos hoy en el Ayuntamiento, afortunadamente incomparable con la que dejaron aquí ésta, esto son datos del Ministerio de Hacienda, no son míos, datos del Ministerio de Hacienda; es la que les permite a ustedes venir a proponer ahora, que ese dinero que ese dinero que hemos ahorrado lo gastemos en una determinada cosa.

Mire, a mí, el desempleo en este pueblo me preocupa por lo menos lo mismo que a usted, de hecho, a las pruebas me remito. Este Ayuntamiento tiene a más personas contratadas ahora mismo, que han tenido ustedes nunca, y eso a algo obedecerá. Lo que ocurre es que la situación económica que tenemos ahora permite plantear cosas que en esta, en esta, desde luego no era ni planteable.

Pero francamente ¿usted cree que es una competencia del Ayuntamiento la creación de un Plan de Empleo?.

Elisabeth Martín: Hombre.

Alcalde: ¿lo cree? Pues está en un error. Eso es una competencia que es de las Comunidades Autónomas y del Gobierno central. El Ayuntamiento no tiene ninguna competencia, absolutamente ninguna, para la creación de planes de empleo. Y a ustedes les deberían haber asesorado desde su grupo para que no propusiera una cosa de esto, francamente, esto es demagogia pura, esto es venir aquí a decir a un grupo, para hacérselo llegar, y de hecho no hay mas que ver la concurrencia que tenemos hoy, cuando en el resto de los plenos estamos solos...

Jesús Ramos: ¡No hombre!

Alcalde: ¡No está en el uso de la palabra!

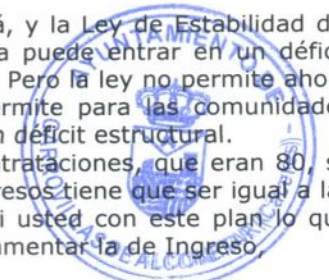
Jesús Ramos: ¡Ya lo sé!

Alcalde: No está en el uso de la palabra, pero sigue haciendo uso de la palabra, lo cual da una idea del respeto que usted tiene por las instituciones.

Haber forzado en un Pleno extraordinario, que luego decimos de paso que no se cobre para quitar suspicacias. Venir aquí a obligar a un grupo a decir, en aplicación de la legislación vigente, no porque no querrámos, sino aplicación de la legislación vigente, que eso no se puede llevar a efecto, tiene un carácter puramente demagógico.

Bien, la Ley de Estabilidad Presupuestaria bajo la cual este país está, y la Ley de Estabilidad del Gasto, establecen que bajo ningún concepto una administración pública puede entrar en un déficit estructural. Eso es así. Lo diga usted, o lo diga yo o lo diga quién quiera. Pero la ley no permite ahora mismo a los ayuntamientos, a las corporaciones locales, si que lo permite para las comunidades autónomas y para el gobierno central, endeudarse. No nos permite ir a un déficit estructural.

Y ahora yo le pregunto, claro que usted me dirá como lo de las contrataciones, que eran 80, se pasó en bastante. Si la partida, si la suma de las partidas 1 a la 7 de Ingresos tiene que ser igual a las partidas 1 a 7 de Gastos, eso es así, y no lo digo yo, lo dice la ley. Si usted con este plan lo que pretende es aumentar la partida de Gasto, dígame con cargo a que va a aumentar la de Ingreso.



9.11



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300-D - Plaza Constitución, 1 - C.P.: 10940 - Tif.: 927 30 90 02 - Fax: 927 30 95 38
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es - www.garrovillasdealconetar.es

dígamelo, dígamelo y tendrá absolutamente nuestro voto a su favor y aprobaremos este tercer punto que usted plantea, solo tiene que decírmelo. Con la Ley en la mano, de donde saca, icon la Ley en la mano, eh!. De donde saca el dinero para incrementar la partida de Ingresos y así equilibrar la de Gastos, que tienen que estar, repito de la 1 a la 7 sumar lo mismo la una que la otra, ¿me lo quiere decir?.

Elisabeth Martín: ¿Tengo ya el uso de la palabra?.

Alcalde: Le hacía una pregunta, no..

Elisabeth Martín: Cuando termine.

Alcalde: Yo no he terminado

Elisabeth Martín: Cuando termine le contesto.

Alcalde: Pero sigo en mi argumentación, porque no es votar que no, porque no, como ustedes nos tienen acostumbrados, a venir aquí votar que no, hay que votar que no porque es que no o hay que votar que sí por que es que sí. No, aquí estamos a dar argumentos.

Le he explicado lo de la Ley de Estabilidad del Gasto y la Ley de Estabilidad Presupuestaria. La Ley de Presupuestos del año 2013, creo que es el artículo 25, establece taxativamente la prohibición de contratar personal temporal laboral, ni funcionarios interinos, lo establece taxativamente. Prohibición de contratar. Las mismas características se imponen para la Ley de Presupuestos de 2014. Luego ya verá usted ¿como contratamos? saltándonos la Ley de Presupuestos. Me lo quiere decir también, se lo dejo junto con la otra pregunta. Y le vuelvo a decir lo mismo, si usted me contesta a esa pregunta, con la Ley en la mano, tendrá mi voto y el de mi Grupo para aprobar la partida de la que estamos hablando.

¿Alguna intervención por su parte?

Elisabeth Martín: Sí.

Alcalde: Pues adelante.

Elisabeth Martín: Nos parece increíble que Pleno tras Pleno venga aquí presumiendo de un remanente de 400.000 € y ahora de repente diga que no tiene remanente, que no lo sabe hasta que no finalice el año..., ¿no ha dicho usted eso?. En el año 2008, tanto que le gusta las cifras, ¿qué plantilla había en el Ayuntamiento?, porque había 106 personas trabajando, si no haga así, porque las había. Y la necesidad que había no era la misma que hay ahora.

Y contestándole también a la portavoz del PP, que ha dicho antes que el artículo 32 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria no se puede modificar, eso somos conscientes de ello, pero si se puede aquí ahora mismo aprobar y cuando este aprobado ese artículo y modificada esa Ley, poner en marcha este Plan de Empleo, otra cosa es que ustedes no quieran arrimar el hombro.

Como ha dicho antes que ponemos el carro antes que el buey, pues vamos a cambiar, vamos a poner primero el buey y luego el carro, pero pongamos todos un poco para que esto salga adelante, y no decir que no con tanta Ley, tanta Ley, y solamente nos dediquemos a cobrar impuestos pero no a dar trabajo. Porque como mucha de la gente que hay aquí, sabe que ahora mismo hay obras y no hay ni un empleado de Garrovillas, ni uno. Y si usted no se cree eso de que una de cada dos personas está en el paro, se de una vuelta por Garrovillas y pregunte por todas las casas, ¡vuale!

Alcalde: ¿Ha terminado?.

Elisabeth Martín: Sí.

Alcalde: Vamos a ver, lo que yo digo en cada Pleno, cosa que ustedes no han hecho nunca es desde el Pleno anterior, lo que el Ayuntamiento ha gastado, lo que el Ayuntamiento ha ingresado y lo que hay de saldo, saldo, no remanente liquido de tesorería. Sabe en que se parecen, el remanente liquido de tesorería y el saldo, en nada, absolutamente en nada, lo que pasa es que usted tiene los conceptos un poquito trabucados. Mire, Ingresos, Gastos, Saldo, de ahí al remanente líquido de tesorería, le invito a que se dé una vueltecita por los tratados que están al alcance de todos.

¡Hombre! No nos haga aquí la .. en cuanto a lo de que en 2008 había 106 personas lo desconozco, y desde luego lo voy a comprobar, lo voy a comprobar.

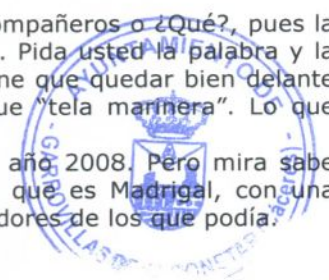
Elisabeth Martín: Lo compruebe.

Alcalde: A mi realmente me preocupa que la portavoz de un partido como el Socialista, que es el referente en este país...

Jesús Ramos: ¡Que gana las elecciones!

Alcalde: Usted que pasa pretende quedar hoy aquí bien delante de sus compañeros o ¿Qué?, pues la próxima vez que intervenga en ese sentido le tendré que llamar al orden. Pida usted la palabra y la utiliza hombre, pida usted la palabra y la utiliza es que hoy como que tiene que quedar bien delante de los compañeros de fuera, hombre. De la provincial y demás. Es que "tela marinera". Lo que tenemos aquí.

Le decía que comprobaré efectivamente si había 106 personas en al año 2008. Pero mira sabe donde conduce eso, ahí tiene Ayuntamientos como el de Madrigal, creo que es Madrigal, con una deuda que supera a todos los demás juntos por eso, por tener más trabajadores de los que podía.



10.11



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300-D - Plaza Constitución, 1 - C.P.: 10940 - Tif.: 927 30 90 02 - Fax: 927 30 95 38
e-mail: ayuntamiento@garrovillasdealconetar.es - www.garrovillasdealconetar.es

Le decía, me preocupa, y me preocupa enormemente, se lo digo sinceramente y los que hay en la sala me conocen, me preocupa que la portavoz de un partido como es el Socialista, que es la alternativa de gobierno diga que "con tantas leyes". Mire usted, las leyes son las que hacen un país gobernable, yo sé que a usted no le gustan y que se las saltan a la torera, lo sé también, pero las leyes, nos guste o no, son las que hacen un país gobernable.

(Hablan varios)

No vamos a continuar mucho más, simplemente decirle, que mire usted en las próximas semana, no voy a poner día porque no está todavía debidamente pergeñado, pero en los próximos días o semanas mejor dicho, para no pillarme los dedos, usted va a tener aquí en este Pleno la herramienta legal que nos va a permitir incorporar remanente líquido de tesorería a la creación y sostenimiento del empleo. La diferencia es que lo va a tener impecablemente legal. Lo que ustedes están pretendiendo hoy día no hay por donde agarrarlo. Mire el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia le repito y le remito a las que le son propias del Ayuntamiento que están en la Ley de Bases de Régimen Local, eso que usted dice "tanta Ley, tanta Ley". Pues sí, tanta Ley entre las competencias del Ayuntamiento.

Yo no voy a hacer aquí ninguna disertación de cómo lo voy a hacer, porque entre otras cosas no le interesa, pero estamos trabajando en ello. Y probablemente la primera semana de enero, o la primera quincena de enero tendrá usted una herramienta para incorporar al Presupuesto de 2014 que se va a aprobar sí, con su apoyo o no la semana que viene, para incorporar al Presupuesto de 2014 esos remanentes líquidos de tesorería que resulten del cierre del ejercicio económico de 2013, cuando hay que cerrarlo, no ahora, los incorporaremos con un único objetivo, crear empleo. Por tanto no venga aquí a decir que no queremos crear empleo. Es que lo queremos crear legalmente. Y le invito a que en el Pleno de enero apoye usted con su voto, si es que no le indican lo contrario, que desde luego esa herramienta se pueda llevar a efecto.

Yo, me permití hace unos días pedir un informe a la Secretaria, para que como tengo costumbre siempre de hablar con conocimiento de causa, lógicamente alguien que tiene mucho más conocimiento de temas jurídicos que yo se pronunciase, desde luego yo no sé si habrá leído el informe o no, no sé si lo habrá leído o no, pero no les hace ninguna justicia en lo que ustedes proponen. Por tanto, yo, en virtud de lo que acabamos de exponer, del informe que obra en mi poder y de, creo, el cumplimiento estricto de la normativa actualmente en vigor, someto a votación el punto propuesto por el Partido socialista...

Elisabeth Martín: ¿Puedo intervenir?.

Alcalde: Adelante.

Elisabeth Martín: No consentimos desde mi Grupo que nos llame ilegales como nos está llamando, porque aquí todos nos conocemos y todos tenemos muchas cosas que ocultar. Yo soy la primera que no tengo nada que ocultar de momento. De momento, no se ría, porque todos nos conocemos aquí. Y quiero que conste en acta que nosotros no somos ningunos ilegales ni nos saltamos la Ley a la torera, cosa que quizás usted si lo haga, en algunas cosas. ¿Vale?.

Alcalde: ¿Eso es alguna acusación, Velada?

Elisabeth Martín: No, no es ninguna acusación (se mezclan las conversaciones)

Alcalde: Todo lo dice usted que conste en acta, y yo le digo siempre aquí todo consta en acta

Elisabeth Martín: No, hay veces que no consta.

Alcalde: pues está usted culpando directamente al funcionariado de que no conste..

Elisabeth Martín: Cuando no consta en acta se..

Alcalde: ¿Que no consta en acta?. No pretenderá decir que el acta la hace el Alcalde.

Elisabeth Martín: No, vamos, faltaría más. Ya bastante tenemos con que manipule los videos y los ponga a su antojo y semejanza.

Alcalde: Venga esto... Sometemos a votación...

Elisabeth Martín: No, no sometemos a votación...

Alcalde: Si, si sometemos..(conversaciones cruzadas)

Elisabeth Martín: Estoy en el uso de la palabra...

Alcalde: Se somete a votación el punto del orden del día (Conversaciones cruzadas)

Alcalde: ¿Votos a favor del punto cuarto del orden del día?.

Cuatro.

¿Votos en contra?, siete

Jesús Ramos: Venga, hasta mañana.

Alcalde: Al tratarse de un pleno extraordinario que no comporta por tanto asistencia del punto de ruegos y preguntas, ni mociones de urgencia se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión, cuando son las trece horas y cincuenta y dos minutos, autorizándose el presente acta que como Secretario certifico:

